



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00268763- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-102-E-UNC-DEC#FL, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA (Leg. 48.549);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-102-E-UNC-DEC#FL, y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-05-24, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA (Leg. 48.549) al cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y una Lengua Extranjera con Extensión a Bases Biológicas del Lenguaje - Sección Español, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA

DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja